

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 18 de Febrero de 2014

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 196 de fecha 28 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Noches de Verano 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Héctor Pichuante Cornejo que animará este evento desde el Martes 18 al Sábado 22 de Febrero del año en curso

DECRETO EXENTO N° 0399

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Sr. Héctor Pichuante Cornejo, R.U.T. 7.828.278-9, domiciliado en calle Julio Montt, Casa 8, Palmilla.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Cultura
- Finanzas
- Archivo